

El teatro de la ciudad

Por XOSÉ RAIMUNDO NÚÑEZ LENDOIRO

El destino del edificio construido para archivo del Reino de Galicia en nuestra ciudad, ya era indeterminado en el momento de finalizadas sus obras. Los egoísmos localistas que movían a los representantes de la Junta de Galicia, y la permanente acción exterior en contra de la unidad del pueblo gallego, una vez más dieron sus frutos, y Betanzos, pudo contar únicamente, con las paredes del más bello ejemplar de la arquitectura civil que conserva.

Se dedicó a cuartel, escuela, alhóndiga pública, cuadra de posta, sede de sociedades como «Tertulia», «Circo», «Tertulia-Circo», «Liceo Recreativo de Artesanos», sala de fiestas, tabernas y cafeterías. Hoy puede leerse en su fachada, un letrero indicativo de una reforma que se pretende realizar, para convertirlo en sede del Ayuntamiento. En el siglo pasado tuvo otro, que lo hacía «TEATRO DE LA CIUDAD».

El 24 de Diciembre de 1835, el alcalde de la ciudad D. Gabriel Pita da Veiga da orden a «La Diputación de alojamientos y vagages, para saber, quien se alla encargado del local llamado Archibo, y quien tiene la llabe del teatro y piezas donde se allan los enseres de éste...», al no aparecer se procede a «descerrajarla por medio del maestro Domingo da Pena, y haviéndolo verificado a mi presencia y a la del cuadrillero mayor Francisco Tain, se alló la referida llabe, tirada en el suelo, por la parte de adentro; se volvió a clabar el pecho, y se cerró con la misma llabe...».

La anterior gestión, se esclarece con el contenido del «Oficio pasado al Señor Comandante de Armas de esta ciudad D. Francisco Caamaño», en donde se dice que «En el dia de mañana y ora de siete de su noche la compañía de Física experimental Mecánica Recreativa y equilibrista, ha dispuesto por primera vez dar algunas funciones en esta Ciudad y pieza del edificio llamado Archibo; y como se le hubiese dado la correspondiente licencia, espero que V.S. se sirba destinar en dicho loca] una guardia de seis u ocho hombres que puedan atender al buen orden y tranquilidad, a cuyo fin será presidida la función por un vocal de este Ayuntamiento, a cuyo asiento espera que V.S. se sirba concurrir si lo tiene por conbeniente. Dios guarde a V.S. muchos años. Betanzos Diciembre veinte y cuatro de mil ochocientos treinta y cinco = Gabriel Pita da Veiga».

En la sesión del 5 de Enero de 1836, el Ayuntamiento acuerda, que el importe recaudado por el alquiler del edificio Archivo, para «diversiones públicas y carnabales, se invierta «en la conserbación del edificio, y el resto en fomento de dicha Guardia Nacional». cuerpo que tres días antes, solicitaba por oficio la aplicación del total de alquileres para su equipamiento.

Dos días más tarde, Manuel Mancera, vecino de Betanzos. se dirige al Ayuntamiento porque «Habiendo llegado a su noticia, se pretende formar una especie de casino o baile de máscaras, para la pública diversión en el carnabal entrante... suplica. se digne determinar, el que se saque a públicas posturas, por edictos o como mejor le parezca, pues el exponente, está pronto a hacer las suyas».

Hecho que se realiza «A las siete de la noche del día ocho de Enero de Mil ochocientos treinta y seis, reunidos Manuel Mancera, que había hecho la puja de cuatrocientos y cuaren-

ta reales, y D. José María Pérez, que hace la de cuatrocientos cuarenta y dos, únicas casas de villar que hay en este pueblo. quedó echo el remate en el D. José María Pérez en que conviene el Mancera sin echar otra alguna postura»: se ordena hacer un Inventario «de los enseres que hay pertenecientes al Teatro», de los que se hará cargo «José María Pérez, quien responderá de ellos... comisionándose para ello a D. Antonio Bara...», que lo efectúa dando «Razón, o recuento de los efectos y alhajas que existen en el Archivo y de que se hace cargo y de su llabe en el día de oy nueve de Enero de mil ochocientos treinta y seis, D. Jose Maria Perez vecino de esta ciudad por haberlo arrendado por el término de un año, cuyos efectos son los siguientes: Un teatro provisional compuesto de dos bastidores de emboadura. sin bambolina, ni cubierta delante, solo el telón completo de boca, y seis biguetas o berlingas para sostenimiento de dicho teatro. Seis bastidores pintados con las imitaciones a salón regio, y salón corto, calle y jardín, para todo esto contraen cada uno de estos bastidores dos fardebas de medio cuerpo todo de lona. Un telón de salón regio con puerta en medio sin cortinas. Otro de calle sin puertas. Otro ídem de Jardín, otro de sala corto sin puerta todo de lona como los bastidores, y estos con sus cuerdas no completas. Bambalinas para dentro de cuatro baras y media de largo y tercia de ancho de lona pintados, todo con sus listones de barales, telones igualmente y bastidores doce medios lisos para componer el telar del teatro. Un tornabó compuesto de cuatro latas enteras, nuevo, para el apuntador, su tablado correspondiente completo con su puerta para el apuntador con su escalerilla con tres pasos, y la escalerilla para bajar al bestuario con su escalera de cuatro pasos. Un fasutol para la música de cinco baras de largo dibidido en dos partes, con sus cubillos de lata para las bellas. Veinte y tres bancos de luneta de tres baras de largo cada una. Diez y seis cubillos o candeleros de oja de latón. Una grade de tabla de pino con diez pasos, compuesta de veinte tablas, seis bigas, y siete puntales, y diez y seis baras de dibisión tiradas de tablas de pino juntas; de todos los quales enseres y efectos, se ha hecho cargo D. José María Pérez y se obliga con su persona y bienes dar cuenta de ellos, tan pronto concluia el año de su arriendo, siendo testigos Francisco Tayn. D. Antonio Díaz y Bara vecinos de esta dicha ciudad y Pedro Gomez que lo hes de la Parroquia de San Pedro das Viñas, firma el Perez y uno de los testigos».

El 16 de Enero el «Consejo de Administración y Disciplina de la Guardia Nacional de Betanzos», se dirige al Ayuntamiento reclamando el producto del alquiler, al que responde en la sesión del 23 del mismo mes, en la que se «acuerda contestar al Oficio del Comandante de la Guardia Nacional de esta ciudad, su fecha diez y seis del corriente, que le estan concedidos los alquileres que produzca el Archivo, en fuerza de una Real Orden, vajo la precisa obligación de inbertirlos en la conserbación del edificio, de cuya primitiba carga de justicia, no puede prescindir, ni dejar de conocer que hasta que se cubra esta atención, no hay producto liquido alguno: que los Ayuntamientos cesantes trataron de hacer productibo aquel local, construyendo un salón apropósito para comedias y dibersiones públicas, cuya obra esta empezada por faltarle la galería que debe servir de palcos, y las lunetas con su respaldo, cual corresponde y están en todas las poblaciones civiles, echo lo cual, empezará a producir para dicha Guardia Nacional, o para los objetos que S.M. tenga a bien destinarlos».

El mismo día se pasan oficios, al señor Comandante de la Guardia Nacional, donde se comunica lo acordado en la sesión, y al señor Gobernador Civil de la Provincia, en el que se le expone, que «Habiéndose presentado en esta ciudad la Compañía de Física espermental y Mecánica equilibrista y demás, al cargo desu profesor D. Jose Maria Riel, determine, con anuencia del Ayuntamiento, concederle la correspondiente licencia, para que trabajase en el local llamado Archibo; esta casa se hallaba una de sus piezas enteramente abandonada (pues en las otras esta la tropa), sin saberse quien tenía la llave, porque los indibuidos del Ayuntamiento anterior nada habían entregado, como corresponde, pues esta expresada pieza hera la destinada para el teatro, que estuvo igualmente a disposición de la Guardia Nacional, en donde se han construido sus uniformes, de modo que ni el Jefe de estos tampoco sabía donde se hallaba. Se determinó ponerla corriente, abilitándole de algunas peque

TEATRO.

AVISO AL PUBLICO.

Habiendo llegado á esta la Compañía de FÍSICA ESPERIMENTAL, MECÁNICA RECREATIVA, y EQUÍLIBRISTA, ha dispuesto por primera vez dar unas nuevas funciones del mayor gusto moderno de varias habilidades de nueva invencion, con las que cré complacer á este benigno público, ansiando demostrar nuestro agradecido corazon á la generosidad de este muy respetable Público, á lo que ha dispuesto el Director una escojida funcion para el dia de de 1835, en la que se señalará la Sra. María Concepcion la Cordobesa, conocida por la SANSONA, la que ha llamado la atencion y ha merecido los mayores aplausos en las capitales ciudades y villas que ha demostrado su agilidad y destreza, la que desearía poseer una facultad sin límites para ejercer todas las propiedades de su arte con solo el objeto de agradar en este dia á sus dignos espectadores, de quien espera una generosa recompensa por sus desvelos para obsequiarlos en justa retribucion á sus benignas bondades. Si consigue una general indulgencia, nada quedará que desear.

ñas faltas que necesitaba, permitiéndose las diversiones públicas que ban indicadas. En uno de estos días, se presentó uno de los dueños de los cafés de esta ciudad, a posturar los bailes que podía haber en el próximo carnabal, dando en este intermedio, el Ayuntamiento, comisión a su Procurador General para que hiciese lo que más combiniese al público, como a los repasos del edificio, bastante deteriorado, y conguiente a ello hubo que prevenir se presentase el otro dueño de café, por si también la acomodaba, y después de haberse pujado uno al otro mutuamente, quedó echo el remate a favor de José Maria Perez sargento de la guardia, dueño del café del campo, en la cantidad de cuatrocientos cuarenta y dos reales de vellón, formándose inventario de todo lo que existía en dicha pieza para que respondiese de los efectos que allí había, operación que no se había echo desde el principio, hallándose como llebo dicho abandonado...».

La solicitud de aprobación del acuerdo por el Gobernador no se hizo esperar, el día 26 del mismo mes, responde al Oficio apoyando la actitud municipal y responsabiliza a las autoridades locales a su justo cumplimiento.

No cesaron las diferencias entre el Ayuntamiento y la Comandancia Militar; el 8 de Febrero de 1838, la Alcaldía le dirige un escrito en los siguientes términos: «Siendo costumbre desde los más remotos tiempos en esta ciudad y en todas partes que los días de carnabal, haya bailes públicos y onestas diversiones, precedentes al tiempo de cuaresma, se hace preciso que V.S. se sirba tener la vondad de disponer se desalogue el salón de comedias del Archivo, reduciendo los presos que se hallan en el, ó bien a Sto. Domingo. ó a la carcel pública, y que se me entregue la llabe para mandar limpiarlo y determinar lo mas que sea preciso».

Se solicita el día siguiente por D. José Maria Pérez, el local del Archivo. para la celebración del baile de máscaras, concluyendo su gestión en un ajuste de trescientos reales de vellón. aceptada por el Alcalde Sr. Martínez del Río.

Pocos días después, el 17 del mismo mes, la Alcaldía reclama, de nuevo, la llave al Comandante Militar de la ciudad, en un escrito, en el que hace saber que se ocupan piezas dei edificio archivo, para almacenamiento de municiones, y como dormitorio de los «músicos de plaza», y que la «concesión que hizo de las recordadas piezas, no ha sido para este objeto», considerando que se solucionaría el problema de espacio «acuartelando dichos músicos en donde lo hace la otra tropa, por sobrar aún local al efecto, pues que en tiempo en que aquí estuvieron estacionadas dos Compañías del Regimiento Provincial de Mondoñedo y en otra época también dos del Regimiento franco de Galicia, no ocuparon más local, razón por la que, aún dado caso, exista en el día una de las que corresponden al cuerpo de su mando, no necesita más piezas, que las tres destinadas a cuartel». Se hace entrega de la llave, y un año más se celebran los tradicionales carnavales.

El 18 de Diciembre de 1838, «se autoriza al regidor D. Joaquín Pardo, para que del producto que rindan los bailes del próximo carnaval, satisfaga el coste de los cuartos de vestuario, que deben construirse en el teatro, que llegarán a 300 reales, poco mas o menos». El 10 de Enero siguiente, D. Joaquín Pardo, da cuenta de la construcción de dos cuartos para los fines dichos, obras que importaron 530 reales, a cargo de D. Segismundo García Acevedo, rematante del alquiler del local, obras consideradas de necesidad, «con motivo de algunas funciones dramáticas que dan varios aficionados de este pueblo».

En la sesión del 29 de Enero de 1839, con asistencia de los señores «Martinez, Lousa, Sanmartín, Cachaza, Pedreira, Espiñeira, Castro, Núñez y Carro; el Ayuntamiento ha tomado en consideración, el estado en que se halla el local llamado archibo, en que se han gastado en diferentes tiempos y épocas, algunas cantidades para conserbario habitando su ruina de una vez, y que para ayuda de dichos gastos, podría contribuir a ello el establecimiento de un teatro, con la solidez y decencia necesaria, inbirtiendo el producto que rindiesen las funciones en la recomposición del edificio, sin permitir que en la pieza o piezas, donde se coloque

TEATRO.

Hoy de de 1835.

La Compañía de FÍSICA ESPERIMENTAL Y MECÁNICA EQUILIBRISTA, y demas al cargo de su Profesor *D. JOSE MARÍA RIEL*, el que ha tenido el honor de presentarse en las Capitales de España, Inglaterra, Portugal, y en la Villa y Corte de Madrid, ofrece al público de esta en el día de hoy por primera vez una brillante funcion, con varias habilidades de nueva invencion; la que será distribuida en los términos siguientes:

Despues de un divertido acompañamiento de música se abrirá la Escena principiando dicho Profesor con varios recreos, pruebas, experimentos y máquinas recreativas, del mayor gusto, en los que manifestará su agilidad y destreza.

2.^a Escena. La *Sra. María Concepcion la Cordovesa*, conocida por la *SANSONA*, ejecutará los mas dificiles y nuevos equilibrios con vasos en la frente y en la boca, sillas y aro, y demas de la mayor admiracion.

3.^a Escena. El Director conocido por el *Gaditano*, hará la gran fuerza de pecho de grupo en equilibrio, formando con la referida *Cordovesa*, la que ejecutará el *Piramide de Egipto*.

4.^a Escena. Finalizando la funcion con

PRECIOS.

Entrada	Palcos primeros.
Lunetas	Idem segundos.

Dará principio á las

el foro, pueda la tropa acuartelarse, ni menos, disponer de ellas para otros objetos, en virtud de todo ello, acuerda comisionar al Señor Presidente del Ayuntamiento, el Sr. D. Celestino Martínez del Río, Alcalde 2º, para que con unión con el Señor Procurador Síndico 2º, D. José María Carro, dispongan lo siguiente: Primero. que se hagan cargo de la llave principal, por donde da entrada a las tres Salas de la derecha del edificio, donde debe ser colocado el foro y demás preciso. Segundo, que dispongan la recomposición de dicha puerta con la solidez indispensable, inscribiendo encima de la misma el rótulo que diga, "TEATRO DE LA CIUDAD". Tercero, que dichos señores no podrán disponer de dicha llave sin acuerdo del Ayuntamiento para otros distintos fines que no sean los de las funciones públicas. Cuarto, que los mismos señores determinen la construcción de los palcos que faltan, incluso el del Ayuntamiento y bancos precisos a cubrir el número de lunetas que consideren de necesidad... Que con respecto a la retribución que deben pagar las personas que concurran a las funciones, debe ser a los precios siguientes: Los palcos del alto a doce reales, en cuyo precio deben ser incluidos los dos primeros de abajo de cada lado inmediatos al foro, además de la entrada y los demás de a vajo a diez reales también sin entrada, la cual será generalmente a dos reales, y dos más a los que llevan luneta, de que cuidarán dichos señores comisionados bajo su responsabilidad, como igualmente, del buen orden, aseo, y tranquilidad interior en el edificio, cuando se celebren las funciones...».

Se suceden en siguientes años, diferentes contratos en los que surgen problemas de financiación, ante la competencia de sociedades privadas, que restan concurrencia a los bailes públicos.

En el inventario realizado el 8 de Octubre de 1841 en el «Foro del Teatro», aparte de los efectos relacionados en el citado anteriormente, se señala, que «en la primera pieza entrando, se hallan catorce juntas de tablas de pino cortadas y seis baras de castaño para ayudar a salir los globos aerostáticos»; dato que nos permite asegurar que ya en aquellos tiempos, era costumbre, en nuestra ciudad el lanzamiento de globos de gran tamaño. a tenor de las varas que se precisaban para su elevación.

El 30 de Enero de 1842, alquila las tres salas de la derecha del edificio archivo Ignacio Lagoa, con el fin de celebrar en ellas, los bailes del carnaval «el día Jueves de comadres. Domingo y Martes».

Recordamos, con nostalgia, los majestuosos bailes que la Sociedad Liceo Recreativo de Artesanos, organizaba en el edificio Archivo, eran famosos en todo el país, y como el Teatro de la Ciudad, una historia para ser contada.

Bibliografía: Archivo Histórico Municipal de Betanzos. Libros de Actas.

Grabados: Propiedad del Autor.

